

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición		Tipo de movimiento		Folio A 063549
	Día 11	Mes Marzo	Año 23	Dentro Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera de Huelga					
Motivo de movilización					
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte
Origen			Destino		
Nombre: Rosalva Esteban Juárez			Nombre: Juan Felipe Rodríguez		
Teléfono:			Teléfono:		
CURP:			CURP:		
Rancho/UPP/PSG: A-250			Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Principal 3ra			Calle: Principal 3ra		
Localidad: Santa Ana Huey Hualpa			Localidad: Santa Ana Huey Hualpa		
Municipio: Tlahuapiltepec			Municipio: Tlahuapiltepec		
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo		
C.P.: 42003			C.P.: 42003		
Tipo de transporte					
Terrestre	Aéreo	Arco	Nombre completo del transportista: Juan Felipe Rodríguez		
CURP:					
Datos del vehículo					
Placas: PL 45356		Marca: Chevrolet	Modelo: 2009	Placas del remolque:	
Color: Blanco		Capacidad: 1 ton			
Ruta a seguir					
Tehuacan, La Victoria y su destino					
Documentación zoosanitaria de soporte					
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:					
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR	
Otros: CP 41094					
Movilización de animales					
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
20	AVES	LOCOS			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			
Movilización de productos y subproductos de origen animal					
Productos y/o subproductos		Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:					
Nombre y firma propietario		AUTORIDAD		Sello oficial expedidora	
		Nombre cargo y firma			

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESOLÚO HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.